MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

ACTA N°242.- En la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de dos mil ocho, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral, el Esc. Emilio Susena, por la Asesoría Letrada, el Dr. Ricardo Brum y el Esc. Fernando Zanetti por la Auditoría Registral. Se convoca de acuerdo a la temática a considerar al Esc. Daniel Cersósimo, Director del Registro de la Propiedad de San José y al Esc. Luis Fernández, Director del Registro de la Propiedad de Montevideo, Sección Inmobiliaria.-

87/2008.- Petición de Adriana Ozores.(Exp.153/08). De los antecedentes agregados surge la inscripción de un oficio que ordenaba la inscripción de un convenio y declaratoria, el cual no surge inscripto. La Comisión en cuanto al fondo coincide con los informes agregados respecto a que la falta de solemnidad del negocio impide la existencia del derecho real de uso y habitación. Previo a tomar resolución el Registro debería informar si conjuntamente con el oficio se presentó a registrar el convenio y declaratoria.-------

88/2008.- Petición de Rita Poggi. (Exp. 143/08). La Comisión comparte el informe del Registro de la Propiedad de Montevideo, en cuanto a que no corresponde lo peticionado.-

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
18 de Julio 1730 CP 11.200 - Montevideo